

Ensayos

DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD SOCIAL

El tratar de insistir sobre la importancia del Desarrollo Económico, mejor dicho, de los Planes de Desarrollo Económico, sería reiterativo. Todos los Estados de diversas configuraciones ideológicas, zonas geográficas, situaciones económicas y sociales, tienen más o menos su Plan de Desarrollo Económico. Acabemos de conocer el V Plan de Desarrollo Económico del Gobierno francés; todo ello evidencia el interés y la actualidad de estos Planes de Desarrollo Económico.

Lo mismo podemos decir de la Seguridad Social. Todos los países tienen planes de Seguridad Social, su extensión e intensidad avanza gigantescamente.

Nos basta con observar las enormes cantidades que se gastan en todos los Estados para sufragar las prestaciones de la Seguridad Social. En Francia supone el 14 por 100 de la producción total.

Las prestaciones de la Seguridad Social en España, según el reciente informe sobre los resultados del desarrollo económico en el año 1964, comprendiendo los Servicios Sociales Unificados, Mutualidades laborales, Entidades colaboradoras de los Seguros de Enfermedad y Accidentes del Trabajo, Instituto Social de la Marina y Plus de Cargas Familiares, ascendieron a 58.608 millones de pesetas, cantidad muy respetable en relación con el conjunto de nuestra Renta Nacional, valorada en 925.000 millones de pesetas, lo que representa algo más que el 6 por 100 de la misma.

Ahora bien, en relación con un tema de tanta trascendencia como el desarrollo económico, creemos conveniente hacer algunas observaciones de tipo fundamental.

Partimos de la base que el desarrollo económico debe ser esencialmente social, así lo ha entendido el Plan español cuando se denomina Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo esta la finalidad: impulsar el desarrollo económico y social de nuestra Patria.

Y así tenía que ser porque como enseña la doctrina pontificia, y de una

manera concreta la Encíclica *Mater et Magistra*: «El desarrollo económico debe ir acompañado y proporcionado con el progreso social, de suerte que de los aumentos productivos tengan que participar todas las categorías de ciudadanos».

Y aclara más el concepto cuando recomienda, «emplear medios eficaces para que las desigualdades económico-sociales no aumenten sino que se atenúen lo más posible».

Se insiste en una justa distribución de la riqueza. «La riqueza económica de un pueblo no consiste solamente en la abundancia total de los bienes, sino también, y aún más en la real y eficaz distribución, según justicia, para garantía del desarrollo personal de los miembros de la sociedad, que es la verdadera finalidad de la economía nacional.»

Tenemos que recordar al gran pensador tradicionalista Vázquez de Mella cuando nos decía que la solución de los problemas sociales y económicos estaba no sólo en producir mucho, sino en distribuir mejor.

Los textos pontificios recuerdan también el principio de subsidiaridad, y la idea fundamental de que la sociedad y el Estado son para el hombre, y no al contrario, doctrina frecuentemente olvidada por las tendencias absorbentes e invasoras de los Estados modernos.

También en la *Pacem in Terris* se reitera esta doctrina cuando se nos dice: «Es por eso indispensable que al desarrollo económico corresponda igual progreso social y que en proporción de la eficiencia de los sistemas productivos se desarrollen los servicios esenciales: carreteras, transportes, créditos comerciales, traídas de aguas, vivienda, asistencia sanitaria, instrucción, vida religiosa y expansiones recreativas.»

Se comprende que el bien de la sociedad no sólo radica en un desarrollo económico ni en un desarrollo social, sino que hace falta también un desarrollo político, moral y fundamentalmente religioso.

Estos criterios nos pueden servir para valorar los Planes de Desarrollo y su realización.

Ya decía Pío XII que si un progreso material no va acompañado de un progreso moral, se pueden producir grandes males en la sociedad, pues como advierte Juan XXIII en la *Mater et Magistra*, los mismos progresos científico-técnicos presentan problemas humanos de dimensiones mundiales, que únicamente se pueden resolver a la luz de una sincera y activa fe en Dios, principio y fin del hombre y del mundo.

Gigantescas fuerzas puestas al servicio de la técnica pueden utilizarse tanto para fines constructivos como para la destrucción.

Por tanto, cualquiera que sea el progreso técnico y económico no habrá en el mundo justicia ni paz mientras los hombres no vuelvan al sentimiento

de la dignidad de criaturas y de hijos de Dios, primera y última razón de ser de toda la realidad creada por El.

Hemos querido dar estas ideas fundamentales sobre este tema de tanta actualidad del desarrollo económico, pues mucho se ha escrito sobre sus múltiples aspectos. No olvidemos que hace ya unos cuantos años Jacobo Viner decía que «la producción de literatura sobre desarrollo económico ha alcanzado proporciones enormes en los últimos años». Si esto se afirmaba entonces, ¿qué no habría de decirse en estos momentos donde se ha llegado a estudios descriptivos e históricos de ciertos países y regiones en desarrollo, clasificación y definiciones de aspectos concretos del subdesarrollo, estudio de etapas de desarrollo económico, investigaciones acerca de los efectos sobre el crecimiento económico de factores específicos, tales como inversión, empleo, educación, nutrición, higiene y diversos servicios sociales, investigaciones sobre la interdependencia del comercio internacional y el desarrollo económico, discusiones acerca de la función del sector público en el proceso de desarrollo, etc.?

Es de destacar el importante trabajo de Félix Paukert sobre la distribución de los beneficios del desarrollo económico, tema eminentemente social y que nos describe la calificación de los Planes y de su realización, y su adaptación a los principios de justicia y de equidad.

El análisis que hace Paukert sobre los porcentajes de distribución de los beneficios económicos entre población, consumo, inversiones y servicios públicos, según se trate o no de países desarrollados, es del mayor interés.

Por el contrario, las relaciones del desarrollo económico con la Seguridad Social no han sido muy estudiadas, a pesar de los valiosos trabajos de Paul Durand, Laroque, Pérez Botija y Bayón, entre otros.

Es evidente que la Seguridad Social guarda una estrecha relación con el desarrollo económico.

Pierre Laroque nos dice que la Seguridad Social, desde el punto de vista económico, es una redistribución de rentas.

Es el presupuesto de la población involuntariamente inactiva; la subsistencia de niños, ancianos, enfermos e inválidos, y la ayuda a individuos y familias para hacer frente a las cargas sanitarias.

Priva a individuos y familias de una parte de rentas en beneficio de otros más necesitados.

Wagner ya había sostenido en 1887 que la función del Estado debía consistir en elevar a las clases inferiores a costa de las clases superiores.

Siempre será conveniente tener en cuenta el riesgo de unas tendencias excesivamente igualitarias denunciadas por Vegas Latapié y Jeanselme. Para estos autores, el Estado comunista exige poseer y dominar no sólo todas las cosas

sino también las personas. Su medio de igualar es la confiscación. El Estado democrático de nuestros días colabora en esta tendencia nivelatoria mediante la opresión fiscal. Con ello se desvía —según Jeanselme— de su fin primitivo, para convertirlo en instrumento de confiscación, el aparato del impuesto, normalmente destinado a percibir, para el mantenimiento de los servicios públicos, tasas establecidas de modo que no perjudiquen gravemente la fortuna privada. Desde ese momento, el impuesto ya no corresponde a servicios prestados; no es más que un agente de nivelación que arruina a los contribuyentes para alimentar el mismo mal que les devora... Al lado de estas manifestaciones puramente fiscales, se ha desarrollado un fenómeno que es a la vez impuesto y confiscación, aunque no lleve ninguno de esos dos nombres: la devaluación de la moneda.

Laroque afirma que la Seguridad Social es una política de reparto de la riqueza nacional, tendente a modificar el reparto que resulta del ciego juego de los mecanismos económicos con el objeto de adaptar los recursos de cada individuo o de cada familia a sus necesidades reales.

La Seguridad Social tiene, pues, como finalidad, realizar una transferencia de la riqueza.

En los Seguros Sociales esta transferencia se verifica operando sobre los que no han tenido riesgos en favor de los que los sufren. En la Seguridad Social la transferencia afecta a los favorecidos por la fortuna o por los éxitos materiales, en beneficio de los otros grupos de la sociedad más necesitados.

Por consiguiente, la redistribución de la riqueza por medio de la Seguridad Social aparece como una de las soluciones más necesarias de la cuestión social.

No podemos menos de citar las certeras enseñanzas de Juan XXIII en la *Mater et Magistra*. Los sistemas de Seguros Sociales y de Seguridad Social pueden contribuir eficazmente a una redistribución de la renta total de la comunidad política, según criterios de justicia y de equidad, y pueden, por tanto, considerarse como uno de los instrumentos para reducir los desequilibrios en el tenor de vida, entre las varias categorías de ciudadanos.

Pérez Botija, comentando este importantísimo texto, afirma que el desarrollo económico está íntimamente conexionado con un desarrollo paralelo de la Seguridad Social, pues si, por ejemplo, los salarios reales se elevan y se redistribuye mejor la renta nacional, consecuentemente se desarrollarán la base económica y las prestaciones de los Seguros Sociales.

Continúa diciendo el profesor español que la Seguridad Social está conectada con el desarrollo económico en cuanto a sus presupuestos teleológicos e instrumentales y en cuanto debe acompañarse con el desarrollo social, siendo igualmente la Seguridad Social fin y medio de este último desarrollo.

Que la Seguridad Social debe tender a reducir los grandes desniveles económicos-sociales entre los distintos sectores de población o entre diferentes ramas económicas o zonas existentes en un país.

Que es asimismo factor importante en la política de redistribución de la renta nacional y de las rentas personales y en la política económica en general, así como en la política económica encaminada a resolver las innumerables facetas o aspectos de la cuestión social.

Examinemos ahora la *influencia del desarrollo económico en la Seguridad Social*, y luego veremos, por el contrario, la influencia de la Seguridad Social sobre el desarrollo económico.

En primer lugar, es evidente que cuanto mayor sea la cuantía de la renta nacional, mayor será la parte a distribuir por la Seguridad Social.

En los países subdesarrollados nos encontramos con una Seguridad Social mínima, y por el contrario, donde la renta nacional es elevada, la Seguridad Social es secundaria, como pasa en los Estados Unidos, ya que no debemos olvidar el carácter subsidiario de la Seguridad Social.

Si la renta nacional está mal distribuída es mayor la necesidad de Seguridad Social, pues mayor será la deficiencia de las clases débiles de la sociedad.

Así como también si la renta nacional se eleva es más fácil aumentar los ingresos de la Seguridad Social con descuentos de mayor cuantía.

Ahora bien: se producen situaciones diversas e incidencias diferentes según que el aumento de la renta nacional sea motivado por aumento de la población activa, crecimiento de la natalidad, aumento de la jornada de trabajo, recuperación de inválidos, prolongación de vida activa, etc.

Si aumenta la población activa y crece el índice de natalidad, el incremento de la renta nacional global no corresponderá al índice *per cápita*, y por consiguiente, una mayor detracción para la Seguridad Social podrá ser contraproducente para el desarrollo económico.

Por el contrario, si el mayor montante de la renta nacional se debe al aumento de la productividad de los trabajadores, por rendimiento o por horas extraordinarias, recuperación de inválidos, prolongación de la vida activa, etc., será indispensable vigilar si esa parte de la renta nacional revierte a la parte de población más necesitada, bien en forma de salario directo o de Seguridad Social.

En este plano conviene también tener en cuenta la relación entre la población activa y la inactiva de un país.

Una mayor población activa contribuirá eficazmente al desarrollo económico y a financiar una bien dotada Seguridad Social, que serán menos los que necesiten de ella.

Un exceso de población inactiva es una fuerte carga para la población activa y también para la Seguridad Social, con el correspondiente impacto en los planes de desarrollo económico.

En resumen, siempre la Seguridad Social tiene interés en elevar la renta nacional, porque influye directamente en el aumento de los recursos y de las prestaciones.

Por el contrario, la disminución de la renta nacional dificulta la Seguridad Social, disminuyen los ingresos cuando aumentan las prestaciones.

El desarrollo económico libera a la Seguridad Social de una buena parte de sus cargas: Seguro de Paro y de Vejez, y contribuye a su mayor financiación al aumentar sus cuotas.

Para que el desarrollo económico sea esencialmente social hemos de insistir en que tiene que traducirse en una política de aumento de rentas de trabajo y de mejoramiento de las prestaciones de Seguridad Social, discriminando, según las circunstancias, aquellas que corresponden a viudedad-orfandad, jubilación, de las que se aplican en las contingencias de enfermedad, paro, invalidez transitoria, etc., que pueden disminuir la productividad de la población activa.

Analicemos a continuación *la influencia de la Seguridad Social sobre el desarrollo económico.*

Esta influencia la consideramos bajo tres aspectos: detracciones de la renta nacional, distribución de estas rentas detraídas y existencia de un Fondo de Circulación.

DETRACCIONES DE LA RENTA NACIONAL

Previamente comencemos por afirmar que estas detracciones de la renta nacional no son cargas para la economía, como erróneamente se afirma, sino que son transferencias de unas personas y grupos de economía suficiente a otras personas y grupos necesitados, como anteriormente dijimos.

Claro es que si esa inversión de una parte de la renta nacional en Seguridad Social se aplica sin unas normas de prudente política se pueden ocasionar graves daños al desarrollo económico y a la comunidad nacional.

La parte de la renta nacional dedicada a la Seguridad Social debe ser exactamente la precisa; si es superior a la debida, pueden quedar desatendidos servicios e inversiones imprescindibles en aquel momento histórico, con perjuicio para el desarrollo económico, al igual que si se destinan cantidades inferiores a las prestaciones de la Seguridad Social, que pueden ori-

ginar un justo descontento social, así como una masa de población carente de los medios económicos necesarios para una adecuada política de consumo.

Hoy se puede cifrar matemáticamente el tanto por ciento de la renta nacional que debe invertirse en Seguridad Social, según diversas circunstancias sociológicas y coyunturales.

Importante es el problema que se refiere a la influencia de la forma de financiar la Seguridad Social sobre la redistribución de la riqueza.

Se propugna, en primer lugar, por una mayor cotización de los patronos que de los obreros y por una elevada aportación del Estado a los gastos de la Seguridad Social.

Habría que analizar los diversos sistemas en cuanto a la base de cotización —patronal, obrera, estatal, ingresos efectivos, etcétera—, fijeza o variabilidad de la cotización y limitaciones en el cálculo de la cotización.

Problemas complicados que afectan a la política del Estado, forma de mercado, competencia y monopolios, mercado nacional e internacional, rigidez de la oferta y de la demanda, etc.

Ahora bien: surge la cuestión al considerar quién soportaría estas obligaciones: ¿La Empresa?, ¿los trabajadores?, ¿el consumidor? Se ofrecen soluciones difíciles y complicadas, que incluso pueden tener influencia en el Mercado Común por la competencia de precios; no olvidemos la repercusión que estas obligaciones pueden tener sobre la formación de los precios.

Habría que analizar una serie de supuestos interesantes: Una cotización elevada a cargo de patronos y obreros podría gravar demasiado las Empresas en una época de expansión económica.

Una cotización fuerte a cargo de la población activa en beneficio de una extensa población inactiva frenaría el desarrollo económico en beneficio de rentas elevadas no provenientes del trabajo obrero y empresarial.

El determinar la aportación del Estado a la Seguridad Social, que siempre debe ser cuantiosa, es otro problema complejo influido por diversidad de factores.

PRESTACIONES

En cuanto a la distribución de la renta nacional por medio de las prestaciones, las incidencias son variadas.

Comencemos por afirmar que las prestaciones económicas de la Seguridad Social constituyen, en esencia, una sustitución del salario.

Los beneficiarios que reciben las prestaciones es obvio que acrecientan su poder de adquisición, de gasto y de consumo.

Aumenta el consumo inmediato de productos de primera necesidad, con repercusión en la producción y en el mercado.

Las prestaciones aumentan la circulación de capitales, la producción y el empleo.

Incluso pueden servir para concentrar cantidades en período de prosperidad, que se restituyen en etapas de depresión, con posibilidades de remediar un paro obrero, etc.

Favorece a las profesiones médicas, para-médicas, farmacéuticas, etc.

No negamos que hace disminuir en parte el ahorro, pero se compensa con el aumento de la Seguridad Social complementaria, combinada con la previsión individual.

Ayuda a la política sanitaria al mejorar la salud del trabajador y su readaptación, así como la política de formación profesional.

Protege la política familiar. Se realiza una redistribución a las familias numerosas, aunque sus ingresos sean, en realidad, inferiores a sus necesidades.

Habrà siempre que vigilar si ciertos grupos sociales obtienen mayores beneficios que otros, sin causas justas y equitativas que lo aconsejen.

FONDO ECONÓMICO DE CIRCULACIÓN

Por lo que respecta al tercer aspecto, la existencia de un Fondo Económico de Circulación es evidente que la Seguridad Social facilita capitales para inversiones necesarias en la economía del país, con el consiguiente aumento de la productividad y para promover y desarrollar investigaciones sanitarias y sociales.

Igualmente ayuda al Estado en su política financiera y hacendística.

La Seguridad Social es, además, un factor de estabilización, ya que las prestaciones de la Seguridad Social coadyuvan a estabilizar la economía.

Citemos también la valía de las estadísticas de la Seguridad Social a los efectos de programar los planes económicos de desarrollo.

Por todo lo que llevamos dicho llegamos a la conclusión de que la Seguridad Social no puede ser considerada como una institución aislada, que se necesita una política económica de la Seguridad Social, así como la política económica debe tener en cuenta la Seguridad Social.

En relación con la productividad surge una cuestión digna de ser considerada: ¿Puede la Seguridad Social favorecer la ausencia del trabajador del puesto de trabajo?

Es evidente que pueden existir abusos en materia de enfermedad, accidente de trabajo, paro, etc., pero en este punto concreto deben adoptarse medidas a fin de cortar este uso abusivo de la Seguridad Social.

También hoy preocupa a los especialistas el problema de las jubilaciones prematuras o anticipadas, con la carga que puede suponer un gran aumento de las prestaciones de vejez. La solución podemos hallarla en la regulación adecuada de estas jubilaciones.

EXAMEN CRÍTICO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL

Renta nacional.—Después de las consideraciones de tipo general que acabamos de hacer, estimamos conveniente realizar un breve examen del Plan de Desarrollo Económico español en su aspecto social, que nos servirá de muestra sobre la aplicación de los diferentes principios que hemos ido analizando.

Si examinamos los resultados a lo largo del año 1964 de la aplicación en España del Plan de Desarrollo Económico, nos encontraremos desde un punto de vista social, que es el que nos interesa, con los siguientes resultados positivos:

Crecimiento del producto nacional bruto. Son numerosos los sectores que han experimentado una fuerte expansión.

El crecimiento de la industria y de los servicios ha sido muy suficiente frente a las elevadas pérdidas de un año agrícola adverso, que ha dificultado el crecimiento de este sector.

La renta nacional aumentó en un 6,9 por 100 y la renta media por habitante alcanzó los 492 dólares.

Seguridad Social.—Según expusimos anteriormente, un aumento del producto nacional bruto y de la renta nacional son beneficiosos para la Seguridad Social, siempre que sea mayor la cantidad que se detraiga para la cuantía de las prestaciones.

Recordemos que las prestaciones de la Seguridad Social (Seguros Sociales Unificados, Mutualidades Laborales, Entidades Colaboradoras de los Seguros de Enfermedad y Accidentes de Trabajo, Instituto Social de la Marina y Plus de Cargas Familiares) ascendieron en 1964 a 58.608 millones de pesetas.

El Plan señala el carácter redistributivo de la Seguridad Social, y la ley de Bases de Seguridad Social, en este sentido, contribuirá a una redistribución de la renta total de la comunidad y a una reducción de los desequili-

brios en el nivel de vida de los distintos sectores sociales. En esta línea se encuentra la ley de Seguridad Social agraria, que próximamente será aprobada.

La ley establece, al igual, un incremento progresivo de la recaudación a través de la Empresa y del Estado, lo que hace esperar que contribuya a cumplir mejor sus fines de desarrollo social, siempre que se cumplan las condiciones a que antes nos referimos, cuando tratábamos de la incidencia de la financiación de la Seguridad Social.

Regionalismo.—Es también evidente que las zonas geográficas han mejorado con los planes regionales. Alabanza merece este carácter regional que tiene el Plan de Desarrollo Económico. En los trabajos realizados por la Comisión de Agricultura de este Plan se decía: «No cabe pensar que apliquemos las mismas medidas con carácter general a todas las regiones españolas, sino que necesariamente tengamos que descender a singularidades para proponer soluciones concretas en cada una de ellas.»

Así, en el Plan de Desarrollo, en su artículo 6.º, se disponía que «la acción del Estado en favor de la elevación del nivel de vida de las regiones o zonas económicas de baja renta por habitante se realizará mediante el fomento de su industrialización, la mejora agraria y la mecanización de los servicios». Estos puntos han sido desarrollados recientemente por García de Oteiza.

Del Moral y José María Codón han puesto de manifiesto la necesidad urgente de una política regionalista que responda no sólo a las circunstancias nacionales basadas en nuestra historia y en nuestra tradición, sino también a las corrientes geopolíticas de mayor actualidad fuera de nuestras fronteras.

Otros factores sociales positivos de la aplicación del Plan de Desarrollo son la creación de puestos de trabajo: en 1964, 303.000; 188.000 en la industria y 115.000 en los servicios.

Política agraria.—La agricultura en nuestro país no ha logrado el desarrollo económico deseado y previsto, afectada por unas circunstancias climatológicas desfavorables.

Ha continuado aumentando el éxodo rural y la emigración, el paro encubierto en el campo, la incertidumbre en el sector agrario, la excesiva atomización de los municipios rurales, carentes de los servicios indispensables, con la inevitable secuela de peores condiciones de vida y escasos alicientes del medio rural, etc.

Es urgente llegar a unos precios justos de los productos del campo, ya

que el labrador se siente empequeñecido frente al obrero industrial; aun con jornales similares es posible que se siga produciendo emigración, principalmente en la gente joven, por la atracción de la ciudad.

En el fomento de las Cooperativas agrícolas puede encontrarse una parte de la solución. El dictamen de los expertos de la O. C. D. E., al examinar la situación en Grecia, propugnaba por una eficaz política para desarrollar el movimiento cooperativo agrícola a base de: formación de dirigentes de cooperación agrícola, ayuda a la Confederación Nacional de Cooperativas, afianzamiento de las Cooperativas locales y regionales y ayuda financiera del Banco Agrícola a esta política de expansión cooperativa.

Si se hubieran aplicado con urgencia las medidas recomendadas en la *Mater et Magistra*, tal vez la mayoría de estos problemas hubieran encontrado solución.

Salarios y precios.—Las retribuciones del factor trabajo han aumentado en un 16,4 por 100, con una participación en la renta nacional del 55,1 por 100, y aunque el aumento es sensible, el porcentaje resulta inferior a los existentes en la mayoría de los países del Continente europeo.

Una política social debería intentar prudentemente, pero no conservadoramente, la elevación de las retribuciones de trabajo y la disminución progresiva de las rentas de capital, ahorro de las Sociedades, etc.

De todos modos, conviene tener en cuenta que la productividad nacional aumentó en un 6,5 por 100, cifra inferior al aumento de los salarios; claro que este aumento del coste del factor trabajo fue en parte trasladado a los precios industriales.

Pero el poder adquisitivo de los salarios se ha visto mermado por la elevación del coste de vida.

Es necesario estabilizar los precios de los productos alimenticios, por lo menos de los de primera necesidad, para que los incrementos de las remuneraciones, atemperado el incremento de la productividad, se traduzca en un aumento del poder adquisitivo real de la población activa.

Consumo.—El consumo supone un crecimiento del 13,1 por 100.

La fuerza y expansión de consumo en estos últimos años tiene efectos favorables sobre el nivel de vida, pero plantea un grave problema futuro. Si se hace a costa del volumen de inversión, se vería reducido el crecimiento de la economía y la creación de puestos de trabajo. Si se cubre con el aumento de importaciones, corre el peligro de agotar las reservas de divisas.

Viviendas.—Hay que fomentar la construcción de viviendas de tipo social y las de cedidas en arriendo.

Había que ir a una paulatina descongelación de alquileres, con objeto de estimular a la iniciativa privada.

Ha sido excesivo el número de viviendas construídas de renta limitada del Grupo I, calificadas para su cesión en venta.

Hay que añadir el gran volumen de recursos que absorbió la construcción, originando impactos inflacionistas.

Conviene, por consiguiente, restringir la ayuda a la construcción de viviendas de lujo, aumentar las de tipo social y llegar a una más eficaz política de descongelación de alquileres, ya que la última ley de Arrendamientos urbanos ha sido excesivamente tímida.

Es necesario fundamentalmente asociar trabajadores y empresarios a la promoción y desenvolvimiento de los planes de desarrollo económico.

Se precisa una política salarial como pieza de una política económica, y en este sentido los convenios colectivos pueden ser instrumentos perfectamente válidos.

La cultura también ha mejorado notablemente: sirvan de ejemplo la extensión de la enseñanza primaria hasta los catorce años, la ley de Enseñanzas técnicas y el Fondo Nacional para el Fomento de Igualdad de Oportunidades, ampliación del Seguro Escolar, etc.

Inflación.—El informe de la O. C. D. E. sobre la economía española, publicado recientemente, advierte que España debe prevenir cualquier nuevo incremento de precios de los alimentos y otras fuertes tendencias inflacionistas.

Se debe vigilar el incremento de la producción y lograr un sistema más flexible para las importaciones.

Aconseja también mantener el equilibrio dinámico, eliminando todas las presiones inflacionistas y alcanzar la coordinación mayor entre la política económica y un crecimiento acelerado.

El profesor Rostow ha insistido sobre las consecuencias catastróficas de la inflación, sobre todo en el aspecto social.

Peron-Magnan, en su libro *Inflation et Répartition des Prevenus Salariaux*, ha expuesto los peligros de una Seguridad Social mal entendida, en relación con la inflación y con las rentas salariales.

Llegamos, por consiguiente, al final de este trabajo con las siguientes conclusiones:

1.^a El desarrollo económico debe ser eminentemente social, pues, como dijo Kennedy, citado por Toynbee, «el desarrollo económico sin progreso social deja a la gran mayoría del pueblo en la pobreza, en tanto que unos pocos privilegiados cosechan los beneficios de la creciente abundancia».

2.^a La Seguridad Social juega un papel muy importante en los planes de desarrollo económico.

3.^a Ambos programas deben procurar, principalmente, una mejor redistribución de la renta nacional y una mayor nivelación entre los diversos sectores de la población.

4.^a Toda esta política social debe estar al servicio de la persona humana, con sus derechos y sus deberes.

5.^a Debe basarse en los principios de justicia y de equidad y al servicio del bien común.

MIGUEL FAGOAGA

